



**ÓRGANO FISCALIA GENERAL**

**INFORME ANUAL DE FISCALÍA**  
**Período Noviembre 2019 a Febrero 2021**

**Licda. Rocío Rodríguez Rojas**

**Lic. Pedro Monterrosa de León**

**INFORME DE FISCALÍA  
2019-2021  
Introducción**

Conforme a las potestades que confiere el artículo N°33 del Estatuto de la Asociación Solidarista de Empleados del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y los artículos N° 51 y 52 de la Ley N°6970 del 07 de noviembre de 1984, Ley de Asociaciones Solidaristas, al Órgano de la Fiscalía, se procede a rendir el presente informe.

**Alcance**

Este informe comprende el periodo de noviembre 2019 a febrero 2021.

**Limitaciones**

Los suscritos representantes del Órgano Fiscalizador de ASETRABAJO, además de otras limitaciones, tuvimos como primera limitante la instrucción de las autoridades superiores de tener que realizar las sesiones de Junta Directiva en horas fuera del horario laboral y luego sesiones virtuales que implicaron capacitaciones tecnológicas y disponer de tiempo que normalmente es para nuestros asuntos personales y familiares y posteriormente las limitaciones a causa de la pandemia por el virus Covid - 19 que nos afecta mundialmente, impidiendo la asistencia física a las oficinas de la asociación a efecto de dar cumplimiento a las funciones encomendadas. No obstante, esta fiscalía ha mantenido una representación constante en las sesiones de Junta Directiva, aportando opiniones técnicas y legales para la construcción de acuerdos y su cumplimiento, así como sugerencias y seguimiento a los objetivos trazados a nivel organizacional.

### **Asuntos verificados por Fiscalía**

De conformidad con el artículo N°33, inciso d) de los Estatutos de ASETRABAJO, respecto al refrendo que debe realizar la Fiscalía de los Estados Financieros, se considera importante realizar el análisis de éstos y en general de la operación de ASETRABAJO, razón por la cual se procede a exponer algunos aspectos importantes a considerar.

### **Personería Jurídica ASETRABAJO**

Según consta en certificación emitida por el Departamento de Organizaciones Sociales del MTSS, del 05 de febrero de 2021, la Asociación Solidarista de Empleados del MTSS, se encuentra inscrita en los libros de registro que al efecto lleva ese Departamento, mediante resolución N°2011 del día 12 de noviembre de 1998, tomo N°3, folio N°294, Asiento N°1995; Código anterior, A-T086, número de expediente 2008-AS.

Razón por la cual **ASETRABAJO** cumple con los requisitos para formar parte del Registro de Asociaciones Solidaristas del MTSS, cuyas actas de Asamblea General se encuentran inscritas y por ende la personería vigente.

### **Estructura Administrativa ASETRABAJO**

A este respecto cabe señalar que en este período, la organización se vio en la necesidad de reestructurar la parte administrativa; por cuanto el Administrador General de la Asociación, señor Danilo Guerrero Rodríguez, presentó su renuncia al puesto a partir del 12 de febrero del 2020, pasando a ese puesto de manera temporal al señor Michael Artavia Valverde, por lo que este órgano de fiscalía solicito mediante oficio **OFG-01-2020 del 10 de marzo de 2020**, la apertura del proceso de selección del perfil profesional atinente para el puesto vacante de Administradora o Administrador General de ASETRABAJO.

## ÓRGANO FISCALIA GENERAL

En ese mismo escrito, ante la renuncia recibida de la señora Andrea Umaña Salazar al cargo de Vicepresidenta de la Junta Directiva de ASETRABAJO, efectiva a partir del día martes 10 de marzo de 2020, solicitamos a la Junta Directiva convocar a una Asamblea Extraordinaria para la sustitución del puesto, en cumplimiento al debido proceso; sin embargo la señora Umaña Salazar fue sustituida por acuerdo de Junta Directiva #7 del 16 de marzo del 2020, por el entonces Vocal 1, Adrián Cordero Picado, quien posteriormente renunció a la Junta Directiva y por acuerdo de Junta Directiva #14 del 25 de mayo del 2020, ese puesto es ocupado hasta la fecha por el señor Alexander Pineda Cordero. Dada esta situación la Junta Directiva actualmente cuenta con un solo vocal.

Aunado a lo anterior la funcionaria Katherine Verdugo también renunció a la Asociación y por ende como miembro del órgano de fiscalía, mismo que se mantiene actualmente con dos miembros quienes suscribimos el presente informe.

Misma situación se dio con el Tribunal Electoral, que renunciaron algunos miembros a causa de jubilación, y es hasta finales del año 2020 que se logra integrar nuevamente ese Tribunal a efectos de asumir las funciones correspondientes para la elección de miembros de Junta Directiva en la próxima asamblea general de asociados; lo cual según consta en informes y correos electrónicos están cumpliendo sus funciones como corresponde.

### **Sesiones y Actas de Junta Directiva**

Durante el período que informamos, se realizaron sesiones de Junta Directiva cada quince días y se tomaron diferentes acuerdos, que según control de acuerdos han sido cumplidos a cabalidad.

Pese a que las sesiones se vienen realizando en forma virtual y fuera de horario laboral, la ausencia por parte de los miembros de Junta Directiva ha sido mínima y debidamente justificada, evidenciando el compromiso adquirido por las personas electas y quienes actualmente se mantienen en puestos de Junta Directiva.

Todos los acuerdos tomados por la Junta Directiva durante este periodo, se realizaron apegados al criterio de mayoría por medio de votación, acatando las leyes y normas que rige la organización; los cuales están a disposición de todos sus asociados

## ÓRGANO FISCALIA GENERAL

Si bien en cierto nuestra asistencia a todas las sesiones, no es obligatoria, si hubo presencia en todas las sesiones, que ha permitido atender cualquier duda y contribuir en la elaboración de acuerdos. Nuestra participación siempre fue bajo una sana crítica y análisis, sin afectar el accionar de la Junta Directiva ni Administración de la asociación.

Dentro de lo acciones más importantes, tenemos:

- Sesión No. 013-2020 del 06 de julio de 2020, **Acuerdo 5:** *Se acuerda por unanimidad y en firme, el despido con responsabilidad patronal del colaborador José Garbanzo Hernández a partir del 16 de julio de 2020; por voluntad del patrono; esto en vista de que sus labores no son teletrabajables y el mismo colaborador no pudo actualizar sus responsabilidades hacia este formato.*
- Sesión 13-2020 del 06 de julio de 2020, **Acuerdo 7,** *Se acuerda por unanimidad y en firme, prescindir de los servicios del Contador, a partir del 30 de junio de 2020, por decisión de la Junta Directiva y el informe de gerencia brindado por el Despacho Agilizadora Empresarial.*
- Sesión 019-2020 del 02 de noviembre de 2020, **Acuerdo 3:** *Se acuerda por unanimidad y en firme, girar la instrucción al señor Rolando Cruz Flores en su condición de Administrador, para que confeccione un Oficio a cada uno de los asociados que firmaron la nota correspondiente a consulta de créditos hipotecarios; en el que se comunique el criterio profesional del asesor legal del Movimiento Solidarista, quien indica que “En la escritura ya firmada, prima lo que se indicó en la escritura pública. Si bien es cierto, esa constitución de escritura fue con base al reglamento de crédito, pero al formalizar la escritura, se dio un contrato bilateral, una patología contractual, el cual es para crear efectos contra terceros y a nivel Judicial es el que prevalece. En este caso si se pretende modificar las obligaciones contenidas en la escritura pública, deberán las partes concurrir en escritura pública para realizar las modificaciones a la Hipoteca, no podría hacerse de otra forma.”*

Cabe decir que, dentro de las escrituras leídas y firmadas ante notario, por nuestros asociados, cada una de ellas estipula que, en caso de pensión, se les estará subiendo en 8% más la tasa de interés.

## ÓRGANO FISCALIA GENERAL

- Dentro de la contabilidad se mantenía la cuenta 102-20-02-Comisión BN servicios por un monto de  $\text{¢}6,469,610.95$ ; para determinar de una manera transparente a qué obedece este saldo, se toma el acuerdo de contratar los servicios de la empresa Agilizadora Empresarial para llevar a cabo una auditoría operativa quienes concluyen que:

✓ Las comisiones que debía registrarse como ingresos para la Asociación no se registraron en los resultados.

✓ La cuenta 102-20-02-Comisión BN servicios, muestra al 30 de abril del 2020 un **saldo deudor de  $\text{¢}6.469.610,95$** ; que por ser una cuenta de activo su naturaleza es deudora, por lo que esta situación nos indica que hay una pérdida.

✓ En la cuenta corriente # 220429-3, el BNCR ha acreditado las comisiones que ha ganado la Asociación por el servicio, que desde el inicio del contrato hasta el 30 de abril del 2020 suma un **monto de  $\text{¢}7.461.619.33$** , que, según los indicios, se supone no fueron acreditados a los ingresos de la organización en los periodos correspondientes.

✓ Por el procedimiento, poco transparente, para el registro de los saldos, tanto en la cuenta corriente en el BNCR # 220429-3 y la cuenta contable 102-02-02 Comisión BN-Servicios, aparte de un poco criterio técnico contable y de control interno ejercido por la administración o las Juntas Directivas anteriores, no se puede puntualizar responsable o responsables por esta pérdida. Se hace la salvedad con la actual Junta Directiva que se ha preocupado por esta la transparencia de estas cuentas.

✓ Se recomienda el registro contable de la pérdida mostrada en estas cuentas para la razonable presentación de las afirmaciones financieras al final del periodo.

Así las cosas, muy responsablemente la Junta Directiva toma el acuerdo de tomar parte de la provisión de incobrables para saldar esta cuenta, por un monto total de  $\text{¢}6,461,874.79$  y que quedara en cero colones. Esto fue cumplido durante el cierre contable del mes de julio 2020.

Otros ajustes contables CUENTA AFECTADA	FECHA	MONTO	DETALLE
104-10-01	31-08-2020	8,258,344.69	Ajuste en mobiliario y equipo
105-10-01	31-08-2020	8,222,896.05	Ajuste en cuenta depreciación

**COMENTARIO:** Durante el mes de agosto 2020, se analiza el auxiliar de activos, dejando en éste únicamente los activos que actualmente se encuentran en uso y que su valor en libros sea mayor a cero colones. Se ajusta el monto tanto de la cuenta de activo Mobiliario y equipo contra la cuenta de depreciación de equipo de oficina, resultando en un pequeño ingreso por ¢35,448.64; de esta manera las cuentas se ajustan al auxiliar que se lleva mensualmente.

CUENTA AFECTADA	FECHA	MONTO	DETALLE
104-10-02	31-08-2020	14,397,137.00	Ajuste en remodelación de oficina
105-10-02	31-08-2020	14,400,000.00	Ajuste en cuenta depreciación remodelación de oficina

**COMENTARIO:** Durante el año 2011, la Asociación realizó una remodelación de su oficina la cual se incluyó como un activo. Año con año esta se ha ido depreciando hasta que durante el año 2020, el valor de la remodelación llegó a cero colones, sin embargo, y dado que el local no pertenece a ASETRABAJO, se realizó un ajuste contable de manera que se liquidó la cuenta 104-10-02 con un valor de ¢14,397,137.00 contra la cuenta de depreciación de la remodelación 105-10-02 que

mantenía un saldo de ¢14,400,000.00; la diferencia se registró como una pequeña ganancia de ¢2,863.00.

- Sesión 021-2020 del 01 de diciembre de 2020, **Acuerdo 6:** *Se acuerda por unanimidad y en firme, girar la instrucción al señor Rolando Cruz Flores en su condición de Administrador, para que proceder a eliminar el “Crédito Salvaditas” del Reglamento de Crédito ASETRABAJO y su aplicación es a partir del 01 de diciembre de 2020. El acuerdo es tomado en base al criterio profesional del asesor legal del Movimiento Solidarista, quien indica que “no es posible legalmente otorgar un crédito cuya garantía finalmente quede respaldada con los excedentes, ya que éstos se convierten en objeto o cosa cierta hasta que realmente se determine su existencia y la asamblea General como órgano supremo los declare. No podría darse en garantía un objeto que aún no existe, que es un hecho futuro e incluso podría ser incierto.”*

## TERRENOS PARA LA VENTA

Se mantienen los 3 terrenos para la venta en Goicoechea, Limón y Pérez Zeledón, estos dos últimos adquiridos por deudas de asociados y que por acuerdos de Junta Directiva, se plantearon las siguientes acciones para la venta,

Contrato con Agente de Bienes raíces para la venta de Goicoechea.

Publicaciones en páginas de ventas del terreno de Goicoechea.

Se dio una negociación para la compra del terreno de Limón, sin embargo, por la caída de precios en terrenos a raíz de la situación pandémica actual, no fue posible cerrar la venta en primera instancia. Actualmente existe un comprador interesado que estaría visitando la propiedad durante estos días.

Se espera visitar, durante la época seca, el terreno de Pérez Zeledón para verificar ubicación, proceder con su limpieza y trasladar a la Agente de Bienes Raíces.



## **Reglamentos**

Se destaca de manera relevante la discusión y aprobación de diversas reformas reglamentarias, en especial al de uso de Caja Chica, BN Servicios y Reglamento de Junta Directiva, con la colaboración, recomendaciones y sugerencias de la fiscalía, todas tendientes a la mejora de la administración y sus asociados.

## **Auditoría externa**

Para el periodo que informamos, se contrató nuevamente los servicios de auditoría externa por parte del Despacho Carvajal y Colegiados.

El Despacho Carvajal mediante oficio CG 1-2020 de fecha 12 de junio de 2020, remitieron el primer informe preliminar con los avances de la auditoría externa, con base en un examen efectuado, en el que notaron ciertos aspectos referentes al sistema de control interno y procedimientos de contabilidad, mismos que están disponibles y pueden ser consultados y revisados por los asociados cuando lo tengan a bien.

No nos referimos a otros aspectos relevantes de contabilidad, inversiones, morosidad, excedentes, etc., por cuanto los mismos serán expuestos detalladamente en los informes de Presidencia y Tesorería como corresponde.

En términos generales y pese a las limitaciones arriba indicadas, para este órgano de Fiscalía, tanto la Junta Directiva como la administración han hecho su mayor esfuerzo para el buen cumplimiento de sus funciones y compromisos.

Aprovechamos la oportunidad para instar a los asociados a una mayor participación, tanto para la conformación de Junta Directiva, Fiscalía y diferentes Comités, en mejora de la buena administración de ASETRABAJO y la responsabilidad frente a todos los asociados que la integran.

Finalmente deseamos concluir, expresando nuestra satisfacción por la coordinación de trabajo en equipo con la Junta Directiva, que permitió canalizar las inquietudes y velar de manera atinada por cada uno de los puntos a fiscalizar.

Suscribimos, atentamente,